



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

163550

Acuerdo del Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares por el que se acepta la donación a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares de una pintura mixta sobre tela titulada Vida para ser destinada al Hospital Universitario Son Espases (Exp. PATRIM 12/2021)

Antecedentes

1. En fecha 23 de marzo de 2021 tiene entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto un escrito firmado por el director gerente del Servicio de Salud, que remite una serie de documentación al objeto de tramitar la aceptación de la donación que hace la señora Lucilia Anna Moreno García a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de una pintura mixta sobre tela titulada *Vida* y elaborada por ella en 2018, de 120 x 60 cm, para ser destinada al Hospital Universitario Son Espases.

2. Entre la documentación remitida se encuentra la siguiente:

- El escrito de ofrecimiento de la señora Lucilia Anna Moreno García.
- El valor del bien manifestado por la donante: 2.500 €.
- El certificado de autenticidad de la obra, firmado por la donante.
- El informe del director gerente del Hospital Universitario Son Espases.
- Imagen de la obra que se dona.

3. El 25 de marzo de 2021 el director general del Servicio de Salud dicta la resolución de inicio.

4. El 25 de marzo de 2021 el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite el informe favorable.

5. El artículo 6 j) del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, establece que corresponde al Consejo de Dirección aceptar las donaciones a favor del Servicio de Salud.

Por todo ello, el Consejo de Dirección del Servicio de Salud de las Islas Baleares adopta el siguiente

Acuerdo

1. Autorizar la aceptación de la donación que hace la señora Lucilia Anna Moreno García a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de una pintura mixta sobre tela titulada *Vida*, elaborada por ella, para ser destinada al Hospital Universitario Son Espases.
2. Señalar que la aceptación de la donación no implica la asunción de ninguna obligación del Servicio de Salud de las Islas Baleares para con la donante ni constituye un incentivo para la recomendación, compra o venta de otras obras de arte de la donante.
3. Facultar al director general del Servicio de Salud para firmar todos los documentos relativos a la donación que sean pertinentes.
4. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 27 de abril de 2021

La presidenta del Consejo de Dirección

Patricia Gómez Picard

